

DECRETO Nº 2110/

LAJA, julio 13 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario Nº 87 y 88.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNANSE en cometido a los funcionarios que se indican, ambos del Depto. de Educación Municipal, quienes se dirigirán a las ciudades y en las fecha que se indica y por el motivo que se señala en cada caso:
- Sr. Juan Acuña Pérez chofer 14.07.10 Yumbel:
- realizar traslado de alumnos, quienes participarán en Supracomunal de fútbol, en mini bus patente BP FC 23.
- Sr. Cristian Meza Fierro chofer 15.07.10 Los Ángeles:
- realizar cambio de neumáticos en Cruz y Cia, a furgón patente BP FC 25.

2.- **PÁGUESE** al Sr. Acuña y Sr. Meza, viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MIGUEL GAJARDO VILCHES

がMINISTRADOR MUNICIPAL

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

13/07/10 *13/07/10

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo <u>SSMM/</u>

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233